

INFORME DE ADMISIÓN QUE EMITE LA MESA TERRITORIAL DE CONTRATACIÓN UT5 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN PARA LA OBRA “PUESTA EN USO DEL PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA FASE II””, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

REF.: TSA0069308

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 29 de julio de 2020, se ha procedido a la apertura del sobre A de las proposiciones presentadas en el procedimiento de licitación para la contratación del “SUMINISTRO DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN PARA LA OBRA “PUESTA EN USO DEL PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA FASE II””.

En la tabla siguiente se relaciona las empresas licitadoras que presentan proposición:

Empresa	N.I.F.:	Situación
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L.	B14569289	RECIBIDA
NOVELEC MEZQUITA, S.L.	B14823611	RECIBIDA
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	B41715210	RECIBIDA
TRENASA, S.A.	A80375058	RECIBIDA

Se han presentado un total de CUATRO (4) ofertas.

2. ESTUDIO DE LAS OFERTAS:

2.1. Documentación solicitada en el sobre “A”. Requisitos mínimos para licitar:

2.1.1. Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar: para acreditar la capacidad de obrar los licitadores podrán presentar declaración responsable del cumplimiento los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

2.1.2. Solvencia Económica y Financiera a acreditar mediante declaración responsable de los requisitos mínimos (Anexo II). Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 180.989,60 €.

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

2.1.3. Solvencia Técnica:

1. Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea inferior al 100% del valor estimado del contrato (180.989,60 €), en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

2. Declaración del cumplimiento de las Características técnicas de las unidades de oferta propuestas de todas las unidades indicadas en el Anexo II (marca/modelo a suministrar).

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

- 2.1.4. Calidad. Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad en vigor de la empresa conforme a la Norma UNE-EN ISO 9001, relacionado con el objeto de contratación.

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

2.2. Análisis de la documentación aportada en el sobre "A":

Empresa	ANEXO II			
	I. INFORMACIÓN DEL LICITADOR	II. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	III. SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA	IV. SOLVENCIA TÉCNICA
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L.	Cumple	Sin motivos	Cumple	Cumple ¹
NOVELEC MEZQUITA, S.L.	Cumple ²	Sin motivos	Cumple	Cumple
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	Cumple	Sin motivos	Cumple	Cumple ³
TRENASA, S.A.	Cumple	Sin motivos	Cumple	No cumple ⁴

(1) La empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L. no describe adecuadamente los productos equivalentes ofertados, ni queda claro si el certificado de Calidad cumple con lo requerido. Se le requiere aclaración, aportándola en plazo y cumpliendo con lo requerido.

(2) La empresa NOVELEC MEZQUITA, S.L. no completa todos los apartados del bloque I. INFORMACIÓN DEL LICITADOR. Se le requiere subsanación, aportándola en plazo y cumpliendo con lo requerido.

(3) La empresa SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L. no describe adecuadamente los productos equivalentes ofertados. Se le requiere aclaración, aportándola en plazo y cumpliendo con lo requerido.

(4) La empresa TRENASA, S.A. no cumplimenta ninguno de los tres apartados correspondientes a la solvencia técnica. Se le requiere subsanación, aportándola en plazo, pero no cumple con lo requerido.

La solvencia requerida en el pliego que ha sido presentada por cada una de las empresas es revisada por los técnicos de la Gerencia de Córdoba (se adjunta informe).

3. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Tras el análisis de la documentación del sobre "A" se concluye que de los licitadores de este expediente son Admitidos:

Empresa:	Observaciones:
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L.	ADMITIDA
NOVELEC MEZQUITA, S.L.	ADMITIDA
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	ADMITIDA
TRENASA, S.A.	NO ADMITIDA

En Sevilla, a 22 de septiembre de 2020

Mesa de Contratación UT5:

Presidente

Secretaria

Vocal

Salvador Jiménez Moreno

Inmaculada Márquez Rodríguez

Ángel Plazuelo López

Gerente de Administración y Control UT5

Coordinadora Contratación UT5

TSUP Admón. Y Control UT5

INFORME SOBRE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA, DOCUMENTACIÓN TECNICA Y SOLVENCIA TECNICA DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN: TSA0069308 “SUMINISTRO MATERIAL DE ILUMINACIÓN PARA LA OBRA “PUESTA EN USO DEL PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA FASE II” ”

Una vez realizada la apertura del SOBRE A de las diferentes empresas ofertantes se procede al análisis de la solvencia económica y financiera, documentación técnica y solvencia técnica que se requería en la presente licitación.

1. Requisitos Mínimos y Solvencia (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A)

En el pliego del TSA0069308 “SUMINISTRO MATERIAL DE ILUMINACIÓN PARA LA OBRA “PUESTA EN USO DEL PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA FASE II””, se establecía que las empresas licitantes deberían reunir los siguientes requisitos para poder optar al objeto de contratación.

A) Respecto a la Solvencia Económica y Financiera.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación se exigía:

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 180.989,60 €.

B) Respecto a la Solvencia técnica.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación se exigía:

1. Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea inferior al 100% del valor estimado del contrato, en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario. A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 100% del valor estimado del contrato en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

2. Declaración del cumplimiento de las Características técnicas de las unidades de oferta propuestas de todas las unidades indicadas en el Anexo II (marca/modelo a suministrar).
3. Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad en vigor de la empresa conforme a la Norma UNE-EN ISO 9001, relacionado con el objeto de contratación.

2. Análisis de los Requisitos Mínimos y Solvencia (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A)

A continuación, se refleja el análisis de la documentación aportada por cada ofertante.

A) Respecto a la Solvencia Económica y Financiera.

EMPRESA	Volumen anual de negocio	OBSERVACIONES
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L.	CUMPLE	ADMITIDA
NOVELEC MEZQUITA, S.L.	CUMPLE	ADMITIDA
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	CUMPLE	ADMITIDA
TRENASA, S.A.	CUMPLE	ADMITIDA

B) Respecto a la Solvencia técnica.

EMPRESA	Suministros mismo CPV	Declaración productos similares características técnicas	Certificado UNE-EN ISO 9001.	OBSERVACIONES
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L.	CUMPLE	CUMPLE (1)	APORTA - CUMPLE (1)	ADMITIDA
NOVELEC MEZQUITA, S.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	CUMPLE	CUMPLE (2)	CUMPLE	ADMITIDA
TRENASA, S.A.	NO CUMPLE(3)	CUMPLE(3)	APORTA - NO CUMPLE (2)	NO ADMITIDA

- (1) La empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L., sólo indica la marca de los productos equivalentes, y en certificado UNE-EN-ISO 9001 no se contempla el objeto del contrato (suministro). Solicitada subsanación, aporta la documentación solicitada en plazo, y ésta es correcta.
- (2) La empresa SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L., sólo indica la marca de los productos equivalentes, pero no modelo ni diferencias. Solicitada subsanación, aporta la documentación solicitada en plazo, y ésta es correcta.
- (3) La empresa TRENASA, S.A., no aporta el punto 4 SOLVENCIA TÉCNICA del anexo II. Solicitada subsanación, en la relación de suministros con el mismo CPV, no indica ningún suministro de luminaria, sino obras eléctricas o de adecuación de luminaria realizadas, y; certificado UNE-EN-ISO 9001 no se contempla el objeto del contrato (suministro).

3. Resultado del análisis de la documentación de Solvencia

Tras el estudio realizado, se concluye:

EMPRESA	Solvencia Económica-Financiera	Solvencia Técnica	OBSERVACIONES
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
NOVELEC MEZQUITA, S.L.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
TRENASA, S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA

En Córdoba, a 17 de septiembre de 2020

Fdo.: Juan Manuel Muñoz Benítez
Pérez

Vº Bº: Francisco Javier Herrera

Jefe de obra

Gerente de Provincial de Córdoba